

El Ayuntamiento libera una partida de 900.000 euros que destinará a Bienestar Social y la televisión local

Maribel Montaña, explicó que esta modificación se ha hecho necesaria para hacer uso de estos fondos procedentes del capítulo 4, que no podrían liberarse al estar prorrogado el presupuesto de 2009.

EP, SEVILLA | ACTUALIZADO 21.01.2010 - 16:16

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó este jueves una modificación presupuestaria por la que libera una partida de **900.000 euros que se destinarán a Bienestar Social y a financiar la televisión en enero.**

En rueda de prensa, la portavoz del gobierno municipal, Maribel Montaña, explicó que esta modificación se ha hecho necesaria para hacer uso de estos fondos procedentes del capítulo 4, que no podrían liberarse al estar prorrogado el presupuesto de 2009.

Por tanto, mediante esta iniciativa se desviará el 90 por ciento de los citados 900.000 euros hacia la Delegación municipal de Bienestar Social, mientras que el 10 por ciento restante se repartirá entre la **televisión municipal**, para cubrir los gastos de enero, y para la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla (APES).

De otro lado, la Junta de Gobierno aprobó la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de dos subvenciones concedidas al Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla, una de 6.010 euros para el Corpus 2009 y otra de 15.025 euros para los actos de las hermandades de gloria.

De igual modo, se aprobaron también las cuentas justificativas de subvenciones por valor de 74.530 euros concedidas a Sevilla Acoge y a Alternativa Abierta, además de declarar prescrito el derecho a exigir el reintegro de las subvenciones concedidas a dos asociaciones del Distrito Macarena.

En este sentido, Montaña aprovechó para hacer un llamamiento a las entidades para que "completen el procedimiento administrativo" con el fin de que el Ayuntamiento pueda "cumplir con la intención de ayudarles en su labor".

Por otra parte, la Junta de Gobierno concedió hoy las licencias de titularidad de las casetas para la Feria de Abril 2010, estableciendo como plazo para el pago de las tasas del 1 al 15 de febrero.

PREGUNTAS SIN RESPUESTAS.

La información no completa: Como se llaman dicha entidades o asociaciones y cuales han sido las cantidades que no se exigiran. Con que partido político estaban vinculadas?, de que fechas son ¿ que responsable político gobernaba el Distrito Macarena. Seria bueno que alguien contestara.